

2-2080-2024-001535

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2024

Señores

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

ofivirtualafiliados@epssanitas.com

Superintendencia Nacional de Salud

correointernosns@supersalud.gov.co

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del 17 de abril de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición Anónima de radicado de asunto, para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:

"ENVIO LA SOLICITUD YA QUE EN VARIAS OOCACIONES HEMOS LLAMADO A CLÍNICA CAFAM SEDE CALLE 90 DÓNDE SOLICITAMOS CITA POR CIRUJANO VASCULAR YA MI HERMANO NECESITA CON URGENCIA LA CITA CON ESPECIALISTA YA QUE DE ESTA DEPENDE LA VIDA ANEXO HISTORIA CLÍNICA YA QUE SE HA LLEVADO POR URGENCIAS DE ESTA CITA DEPENDE SI VIDA" (sic)

Datos de la PQRSD: 2024-1026

Nombre peticionaria: **ANÓNIMO**

CC: NO REGISTRA

Fecha de radicación: 17 de abril de 2024

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Dirección: NO REGISTRA

Municipio: Bogotá D.C.

TIPO DE PQRDS: No competencia

Canal de Recepción: Página web

Anónima: SI

Adjuntos: 4

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Cordialmente,

Angela Acero O.

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 4

No. Folios:

Nombre anexos: historia clínica y otros

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

2-2080-2024-001534

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2024

Señor

Peticionario(a)

Anónimo

.

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024 1026 de 17 de abril de 2024

Respetado(a) señor(a):

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a su **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, con copia a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Contenido de la petición:

"ENVIO LA SOLICITUD YA QUE EN VARIAS OOCACIONES HEMOS LLAMADO A CLÍNICA CAFAM SEDE CALLE 90 DÓNDE SOLICITAMOS CITA POR CIRUJANO VASCULAR YA MI HERMANO NECESITA CON URGENCIA LA CITA CON ESPECIALISTA YA QUE DE ESTA DEPENDE LA VIDA ANEXO HISTORIA CLÍNICA YA QUE SE HA LLEVADO POR URGENCIAS DE ESTA CITA DEPENDE SI VIDA" (sic)

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 3

No. Folios:

Nombre Memorando, traslado y confirmación entrega

www.ins.gov.co

anexos:

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

 Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia  PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214  contactenos@ins.gov.co



Cuida la vida, ahorra el agua y la energía. ¡Úsalas bien!

TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del17 de abril de 2024

Contactenos INS <contactenos@ins.gov.co>

Jue 18/04/2024 16:06

Para:Oficina Virtual de Afiliados <ofivirtualafiliados@epssanitas.com>;correointernosns@supersalud.gov.co
<correointernosns@supersalud.gov.co>

 3 archivos adjuntos (259 KB)

Memorando traslado.pdf; Anexo 1.jpg; Anexo 2.jpg;

Señores

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

ofivirtualafiliados@epssanitas.com

Superintendencia Nacional de Salud

correointernosns@supersalud.gov.co

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del17 de abril de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición Anónima de radicado de asunto, para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:

“ENVIO LA SOLICITUD YA QUE EN VARIAS OOCACIONES HEMOS LLAMADO A CLÍNICA CAFAM SEDE CALLE 90 DÓNDE SOLICITAMOS CITA POR CIRUJANO VASCULAR YA MI HERMANO NECESITA CON URGENCIA LA CITA CON ESPECIALISTA YA QUE DE ESTA DEPENDE LA VIDA ANEXO HISTORIA CLÍNICA YA QUE SE HA LLEVADO POR URGENCIAS DE ESTA CITA DEPENDE SI VIDA” (sic)

Datos de la PQRSD: 2024-1026

Nombre peticionaria: **ANÓNIMO**

CC: NO REGISTRA

Fecha de radicación: 17 de abril de 2024

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Dirección: NO REGISTRA

Municipio: Bogotá D.C.

TIPO DE PQRDS: No competencia

Canal de Recepción: Página web

Anónima: SI

Adjuntos: 2

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Se remite memorando de traslado y adjuntos.

Cordialmente,



Grupo Atención al Ciudadano

PBX: +57(601) 220 7700

Avenida Calle 26 No. 51-20

Bogotá – Colombia

Enlace: <https://apps.ins.gov.co/pqr>

Correo: contactenos@ins.gov.co

El Instituto Nacional de Salud conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Información disponible en la página web www.ins.gov.co.

Retransmitido: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del17 de abril de 2024

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ins.gov.co>

Jue 18/04/2024 16:06

Para:Oficina Virtual de Afiliados <ofivirtualafiliados@epssanitas.com>;correointernosns@supersalud.gov.co <correointernosns@supersalud.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del17 de abril de 2024;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Oficina Virtual de Afiliados \(ofivirtualafiliados@epssanitas.com\)](mailto:ofivirtualafiliados@epssanitas.com)

[correointernosns@supersalud.gov.co \(correointernosns@supersalud.gov.co\)](mailto:correointernosns@supersalud.gov.co)

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 1026 del17 de abril de 2024